

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LOS SABERES JURÍDICOS

OBJETIVOS
METAS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

OBJETIVO

- Coordinar, implementar y fomentar eventos formativos y actividades de promoción y difusión que acerquen el quehacer de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a la comunidad jurídica, sociedad en general y referentes comunitarios a partir de la promoción y difusión de derechos humanos, pluralismo jurídico y el estado constitucional de derecho, desde un enfoque intercultural de justicia abierta, cercana y humanista.
- Impulsar la promoción de derechos humanos, pluralismo jurídico y el estado constitucional de derecho, mediante acciones presenciales y digitales dirigidas a públicos no especializados, la inclusión de poblaciones comunitarias, indígenas y afrodescendientes que faciliten la comprensión del trabajo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y fortalezcan el conocimiento, ejercicio y defensa de los derechos, a partir de lenguaje accesible y sencillo.
- Difundir los acervos documentales y fomentar su consulta entre personal académico, estudiantes, integrantes de instituciones u organizaciones privadas y públicas, organizaciones de la sociedad civil, así como a personas que tengan interés en el sistema de justicia en general, saberes jurídicos, derechos humanos, pluralismo jurídico.
- Elaborar crónicas, reseñas y sinopsis para difundir entre las personas en general y los especialistas en derecho las resoluciones y criterios destacados de los asuntos resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación como herramientas para el acceso efectivo a la justicia y la consolidación del estado constitucional de derecho.
- Administrar los recursos disponibles para el cumplimiento de las metas sustantivas y el adecuado funcionamiento de la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos y de las sedes.

METAS

Subprograma:	1. DIFUSION DE LA CULTURA JURÍDICA Y SU EJERCICIO PRESUPUESTAL.
Meta:	– Ejercer el 100% del presupuesto autorizado (sin capítulo 1000) en apego a los techos presupuestales aprobados por el Pleno de la SCJN, para necesidades prioritarias en el presente ejercicio fiscal y, en la medida de lo posible mantener los bienes muebles e inmuebles propiedad del Alto tribunal en condiciones de uso para el cumplimiento de las metas sustantivas.

- Que las Casas de los Saberes Jurídicos organicen, colaboren y realicen el 100% de los 3,500 eventos de actualización presencial, virtuales y/o híbridos, conforme al Plan Anual de Eventos de Formación y Actividades de Promoción y Difusión.
- Que las Casas de los Saberes Jurídicos organicen y realicen el 100% de los 35 seminarios, congresos y/o foros de actualización presenciales, virtuales y/o híbridos.
- Que las Casas de los Saberes Jurídicos realicen el 100% de los 4,130 eventos locales de vinculación con la sociedad, presenciales y/o virtuales.
- Que las Casas de los Saberes Jurídicos realicen el 100% de los 1,750.00 de los eventos de difusión de acervos y servicios documentales presenciales y/o virtuales.
- Elaborar el 100% de los 300 documentos de los asuntos más destacados resueltos por la SCJN en un plazo de diez días hábiles.
- Ejercer el 100% del presupuesto modificado (sin capítulo 1000) en apego a los techos presupuestales aprobados por el Pleno de la SCJN, para necesidades prioritarias en el presente ejercicio fiscal y, en la medida de lo posible mantener los bienes muebles e inmuebles propiedad del Alto Tribunal en condiciones de uso para el cumplimiento de las metas sustantivas.
- Lograr que al menos el 60 % de las personas asistentes encuestadas identifiquen el quehacer de la SCJN como resultado de las acciones de difusión realizadas por las Casas de los Saberes Jurídicos.

FUENTE

FORMATO DE FUENTE

PUBLICADO

Programa Anual de Trabajo 2025
Formato de ajuste PT_2026, Junio
2026.

Word (docx)

Página de Internet, apartado de
Transparencia